

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

ACTA DE LA UNDECIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2017.

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 03-tres de julio de 2017-dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, publicado en el portal web institucional de este Municipio en el apartado de normatividad mismo que puede ser visto y descargado en la siguiente liga electrónica: <http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20170505102739.pdf>; en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar la undécima sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León, estando presentes los C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien fungirá como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien fungirá como Vocal del Comité, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
- II. **Deliberación para declarar la inexistencia de documentación relacionada con la publicación oficial, en el periódico oficial del estado y del periódico mayor circulación local en la cual, se encuentra la consulta pública ciudadana donde hacen mención de las bases y formalidades para recibir las solicitudes o requisitos para elegir a los miembros del Comité de Becas para niños en situación de vulnerabilidad.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

- I. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 03 de mayo del 2017, se encuentran presentes los suscritos.
- II. **Deliberación para declarar la inexistencia de documentación relacionada con la publicación oficial, en el periódico oficial del estado y del periódico mayor circulación local en la cual, se encuentra la consulta pública ciudadana donde hacen mención de las bases y formalidades para recibir las solicitudes o requisitos para elegir a los miembros del Comité de Becas para niños en situación de vulnerabilidad.**

VISTA.- La solicitud de información del C. _____, la cual en su parte medular peticona lo siguiente: *"Copia certificada de la publicación oficial, en el periódico oficial del estado y del periódico mayor circulación local en la cual, se encuentra la consulta pública ciudadana donde hacen mención de las bases y formalidades para recibir las solicitudes o requisitos para elegir a los miembros del Comité de Becas para niños en situación de vulnerabilidad y de la cual se hace referencia en la declaración pública de dicha nota editorial antes descrita".* Al efecto este Comité de Transparencia, tiene a la vista la respuesta rendida por el Secretario del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, en donde nos refiere que no es obligatorio someter a consulta pública el Consejo Ciudadano de Fomento Educativo para su creación, según la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; asimismo, le informamos que no existe un comité de becas así como se refiere en su petición, sino un Consejo Ciudadano, el cual sería integrado por un determinado número de personas, sin embargo, no sería propiamente Comité como lo refiere la nota editorial del periódico El Norte, en donde tal vez el mencionado periódico así lo manejó en su nota, no obstante que el municipio lo determinó de otra manera, pero para los mismos efectos y destinos que se le dio al programa, tal

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

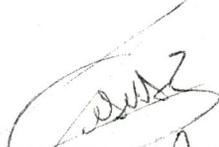
y como se demuestra en la respuesta brindada por el Secretario de Ayuntamiento; Así también, se procedió a verificar en el archivo histórico de la Secretaría del Ayuntamiento la documentación en comento, con el fin de robustecer la búsqueda de la información que se solicitó, sin embargo, no se obtuvieron resultados favorables de la misma, anexando al presente, el acta que se levantó en la dependencia anteriormente mencionada; lo anterior de conformidad con los artículos 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 22 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León. Se estimó procedente realizar la búsqueda solo en ese departamento debido a las facultades y atribuciones según lo dispuesto en los fundamentos anteriormente descritos y los demás relativos al multicitado Reglamento de esta municipalidad. Atendiendo a lo anterior en razón de que se demostró que no existen los documentos solicitados por el particular en los archivos de la dependencia mencionada, debido a que no se obliga al municipio a realizar una publicación oficial en los periódicos de mayor circulación de la ciudad o en el Periódico Oficial del Estado, respecto de una consulta pública para recibir las solicitudes o requisitos para elegir a los miembros del Comité de Becas para niños en situación de vulnerabilidad, en donde no existe un comité como tal, esto por ser un Consejo Ciudadano; por lo tanto, se declara la inexistencia de dicha información solicitada, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 13:00 trece horas del día 03-tres de julio del 2017 en que tuvo verificativo la reunión.

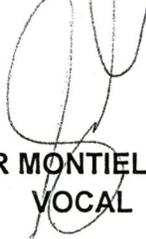
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO
LEÓN.**



**IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTA DEL COMITÉ**



**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**



**AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL**

La presente hoja corresponde al Acta número 11/2017, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

EN ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

---En el municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo el día 03-tres de julio del año 2017-dos mil diecisiete-----

VISTA.- La solicitud de información del C. la cual en su parte medular peticiona lo siguiente: *"Copia certificada de la publicación oficial, en el periódico oficial del estado y del periódico mayor circulación local en la cual, se encuentra la consulta pública ciudadana donde hacen mención de las bases y formalidades para recibir las solicitudes o requisitos para elegir a los miembros del Comité de Becas para niños en situación de vulnerabilidad y de la cual se hace referencia en la declaración pública de dicha nota editorial antes descrita"*. Al efecto este Comité de Transparencia, tiene a la vista la respuesta rendida por el Secretario del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, en donde nos refiere que no es obligatorio someter a consulta pública el Consejo Ciudadano de Fomento Educativo para su creación, según la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; asimismo, le informamos que no existe un comité de becas así como se refiere en su petición, sino un Consejo Ciudadano, el cual sería integrado por un determinado número de personas, sin embargo, no sería propiamente Comité como lo refiere la nota editorial del periódico El Norte, en donde tal vez el mencionado periódico así lo manejó en su nota, no obstante que el municipio lo determinó de otra manera, pero para los mismos efectos y destinos que se le dio al programa, tal y como se demuestra en la respuesta brindada por el Secretario de Ayuntamiento; Así también, se procedió a verificar en el archivo histórico de la Secretaría del Ayuntamiento la documentación en comento, con el fin de robustecer la búsqueda de la información que se solicitó, sin embargo, no se obtuvieron resultados favorables de la misma, anexando al presente, el acta que se levantó en la dependencia anteriormente mencionada; lo anterior de conformidad con los artículos 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 22 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León. Se estimó procedente realizar la búsqueda solo en ese departamento debido a las facultades y atribuciones según lo dispuesto en los fundamentos anteriormente descritos y los demás relativos al multicitado Reglamento de esta municipalidad. Atendiendo a lo anterior en razón de que se demostró que no existen los documentos solicitados por el particular en los archivos de la dependencia mencionada, debido a que no se obliga al municipio a realizar una publicación oficial en los periódicos de mayor circulación de la ciudad o en el Periódico Oficial del Estado, respecto de una consulta pública para recibir las solicitudes o requisitos para elegir a los miembros del Comité de Becas para niños en situación de vulnerabilidad, en donde no existe un comité como tal, esto por ser un Consejo Ciudadano; por lo tanto, se declara la inexistencia de dicha información solicitada, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los **C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Coordinador de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, Vocal del Comité. RÚBRICA.**-----


IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ


JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ


AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

En la ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 09:00 nueve horas del día 03 de julio del año 2017, nos encontramos constituidos los suscritos miembros del Comité de Transparencia C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien funge como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien funge como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien funge como Vocal del Comité, en la calle Benito Juárez número 100, colonia Centro, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en el edificio de la Presidencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León, las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, para efectos de realizar una búsqueda exhaustiva en la referida dependencia, respecto de algún documento que avale la publicación oficial, en el periódico oficial del estado y del periódico mayor circulación local en la cual, se encuentra la consulta pública ciudadana donde hacen mención de las bases y formalidades para recibir las solicitudes o requisitos para elegir a los miembros del Comité de Becas para niños en situación de vulnerabilidad. Acto seguido nos constituimos en la oficina del C. Lic. Andrés C. Mijes Llovera, Secretario del Ayuntamiento de este Municipio, por ser considerado el órgano competente para conocer del asunto que nos ocupa, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y a quien se le explica el motivo de nuestra presencia, por lo que se le solicita el acceso al Archivo Histórico con el fin de que se nos permita realizar la búsqueda anteriormente mencionada, accediendo el C. Mijes Llovera a permitirnos el acceso; por lo que se realizó una búsqueda en los archivos físicos de la Secretaría, entendiéndose por eso: gavetas, cajones de cualquier mueble destinado para la guarda de documentación y lo que se encuentra a la vista sobre cada uno de los muebles que se encuentran en el archivo histórico del departamento, sin contar con resultados favorables en cuanto a la existencia de los documentos; asimismo se le pregunta al Secretario de Ayuntamiento si cuenta con registros electrónicos de los archivos, documentos o expedientes que manejan en esa área, mencionándonos que no cuenta con una base de datos para tales efectos.

No habiendo cuestión adicional alguna que hacer constar, se procede a dar por concluida la presente diligencia, siendo las 09:40—nueve horas con cuarenta minutos, firmándola al calce los que en ella intervinieron.

IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ

**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS
VELAZQUEZ**
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ